



**El Alcalde-Presidente del Excmo. E Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles,
D. Esteban Parro del Prado**

HACE SABER

Con motivo de la celebración de las Elecciones Generales el día 9 de marzo, el Ayuntamiento de Móstoles desde el día 21 al 28 de enero prestará un servicio de consulta de las listas electorales por medios informáticos en cumplimiento del artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, a fin de que cualquier ciudadano pueda formular reclamación sobre sus datos censales a través de este Ayuntamiento ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Con el fin de facilitar esta consulta, que con anterioridad se realizaba mediante la exposición al público de las listas electorales en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento amplía la prestación de este servicio a todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano ubicadas en las Juntas de Distrito.

Asimismo, en el teléfono gratuito 900 100 414 y en la página municipal de Internet www.ayto-mostoles.es se podrá consultar la inclusión en el censo electoral, el colegio electoral y el número de la mesa en la que el ciudadano debe ejercer su derecho de voto.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y RECLAMACIONES:

Desde el día 21 al 28 de enero, ambos incluidos.

LUGAR Y HORARIO:

Planta baja del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento.

De lunes a viernes: Mañanas de 9 a 14 horas

Tardes de 17 a 20 horas.

Sábados y Festivos: Mañanas de 10 a 13 horas.

Juntas de Distrito.

De lunes a viernes: De 9:00 a 20:00 horas.

MEDIOS COMPLEMENTARIOS:

Teléfono gratuito de consulta: 900 100 414

Página web: www.ayto-mostoles.es

Móstoles, a 17 de enero de 2.008
EL ALCALDE